**Contacto: JOSE BRAVO** 

Vocero de la Organización "Consejo Comunal Don Andrés Bello", Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt, del estado Zulia

Titue vo, ividineipio Buruit, dei estado Zuit

Teléfono 0416-9035337

Informe / Contribuciones escritas elaboradas por parte de la

Organización "Consejo Comunal Don Andrés Bello", Parroquia Pueblo

Nuevo, Municipio Baralt, del estado Zulia, para el Resumen que elabora

la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen

Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

EL CONSEJO COMUNAL DON ANDRES BELLO, es una organización constituida

desde el 05 de diciembre del 2010, que cuenta con cincuenta (50) miembros, venezolanos

(as) mayores de 18 años de edad, ubicados en el Municipio Baralt, parroquia Libertador,

este consejo comunal está compuesto por personas de los sectores campo carorita y ciudad

bendita, del estado Zulia, la cual tiene una población de aproximadamente dos mil

cuatrocientos cincuenta (2450) habitantes, que constituyen a ochocientas (800) familias

aproximadamente.

1. Los objetivos de la organización comunal DON ANDRES BELLO, son

promover la formación integral, elevar el desarrollo económico, político, social,

cultural. Promover la participación democrática, la paz y los Derechos humanos.

Apoyar la construcción de viviendas, instituciones educativas, Centros de

Alimentación, entre otros.

- 2. En el ámbito del derecho a la vivienda, esta comunidad cuenta con trabajos realizados por miembros activos de la comunidad, para la garantía del derecho a una vivienda digna, los cuales constan en la instalación y reparación de tuberías de aguas servidas y aguas blancas.
- 3. Referente al Derecho a la salud, se está garantizando y asegurado gracias a los servicios prestados por un Centro de Diagnostico Integral (CDI), el cual no solo presta servicios a la comunidad de campo carorita y ciudad bendita, sino que también favorece a personas que viven en comunidades aledañas, lo que ha beneficiado ciento cincuenta y un mil doscientas (151200) personas en el periodo 2006-2010.

- 4. El derecho a la alimentación se ve asegurado por las jornadas de mercal que se realizan periódicamente. En referencia al derecho a la educación anualmente se gradúan de las distintas misiones un promedio de treinta y cinco (35) personas dando un total de ciento cuarenta (140) en el periodo que se utilizo como análisis que consto de 4 años, es importante resaltar que estos datos son sin tomar en cuenta a los estudiantes que lo hacen por el régimen regular.
- 5. Basados en las experiencias vividas por este consejo comunal, se puede destacar la canalización del reacondicionamiento para una cancha comunitaria de usos múltiples, donde no solo se efectúan actividades deportivas, sino que también se realizan actividades culturales, como la celebración de los días patrios, con la misión de rescatar nuestras raíces que se han perdido con el tiempo.
- 6.En la constitución nacional bolivariana, se hace referencia a que todo venezolano tiene derecho a realizar organizaciones de carácter social y participativas, siendo nuestro consejo comunal una organización con estos fines, es claro que se nos está asegurando este derecho y no solo a nosotros, sino a todo el pueblo venezolano, gracias a nuestro Gobierno Bolivariano.

**Palabras claves:** Derecho a la alimentación, derecho a la Salud, Derecho a la Educación, Seguridad alimentaria, derecho a la participación social en las políticas públicas.